

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., **Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

Verbal – Pertenencia de LUCY JACQUELINE GOMEZ SANCHEZ
contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁLVARO HERNÁN CASTAÑO
RESTREPO
(Q.D.P.)

Radicado: 110013103 009 2022 00414 00.

Secuencia de Radicación 30957 21/11/2022 Hora: 11:48 a.m
Ingreso al Despacho en Virtualidad 24/11/2022

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Allegue en formato PDF, la identificación y linderos del inmueble objeto de usucapión, conforme lo dispone el artículo 6, del Acuerdo PSAA14-10118, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Segundo: Bajo las previsiones del artículo 375 del C.G.P., efectúense las manifestaciones en debida forma sobre el emplazamiento de las personas indeterminadas.

Tercero: Alléguese el Registro Civil de Defunción del demandado ÁLVARO HERNÁN CASTAÑO RESTREPO (Q.D.P.).

Cuarto: Allegue el poder dirigido en contra de los demandados.

Quinto: Dese cumplimiento a lo previsto en el art. 87 del CGP, en concordancia con el art. 53 y ss del miso estatuto, teniendo en cuenta además, las reglas del art 375 -5 ib.

NOTIFÍQUESE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126ae71c38d0f0edfa7b9d8da37924276f7233f81caf4fc7cbf6f379ff17282b**

Documento generado en 13/12/2022 08:00:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>